

1. Información del Programa

Clave y nombre del programa	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
Institución evaluadora	VALORA CONSULTORES, S.C.
Coordinador general de la evaluación	CARLOS MANCERA CONCUERA
Responsable del programa	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria JOSÉ FRANCISCO VARELA DEL RIVERO 513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica Ing. Ángel Rafael Quevedo Camacho 514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas Jorge Maximino Acoltzi Alcázar 600 Subsecretaría de Educación Media Superior Lic. Alberto García de León
Correo electrónico	jvarela@sep.gob.mx direccionitdesc@sep.gob.mx jorgea@cgut.sep.gob.mx agarciadel@sems.gob.mx

2. Comentarios y Observaciones Específicas:

	Tema		Comentarios
	Informe Completo	Informe Ejecutivo	
2.1	Resultados- Productos	Indicadores	<p>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria Como lo indica el evaluador, no hubo (página 11/19)</p> <p>513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica El Programa Presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se caracteriza por la complejidad, heterogeneidad y diversidad de las Instituciones a las que impacta, tales como su antigüedad, su grado de desarrollo, su cobertura, su ubicación, el sector que atienden, su vocación, el entorno, el nivel educativo y el perfil de los estudiantes y profesores.</p> <p>En este sentido, se confirma la gran complejidad que representa para las Unidades Responsables (UR's) construir los indicadores de la Matriz consolidada, en virtud del grave problema de sumar y mezclar categorías no comparables, a las diferencias de interpretación entre las instancias de la SEP, los organismos evaluadores y con la SHCP, a las características y particularidades con las que operan en cada una de la UR's y al tipo y nivel de los servicios educativos que se ofertan.</p> <p>Se precisa que por tratarse de un programa transversal no es responsabilidad de cada una de las UR's el control e integración final de la información que se captura en el MIR, está recae en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, por lo que esta UR 513 considera prioritario apoyar la estrategia de comunicación interna que permitan validar la información final del Programa.</p> <p>Finalmente, es altamente pertinente se gestione la autorización</p>

Tema		Comentarios
Informe Completo	Informe Ejecutivo	
		<p>para que las evaluaciones futuras, se realicen tomando en consideración el nivel y las características del servicio educativo; esto es, a través de dos o más programas presupuestarios o la incorporación en la matriz consolidada de indicadores acordes al tipo y nivel del servicio educativo en cada una de las UR's.</p> <p>514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas Las variaciones de los resultados en el cumplimiento de las metas de deben, en varios casos, a los cambios generados por la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros.</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior El análisis y valoración realizada a los indicadores en términos generales es congruente para la matriz de 2009, sin embargo, en 2010 se emitieron los "aspectos susceptibles de mejora" derivados de la evaluación de diseño, mismos que se encuentran avanzados en su aplicación, también se recibieron recomendaciones por parte de la SHCP y CONEVAL, las cuales se atendieron matriz de 2010. Con lo anterior podemos decir que gran parte de los comentarios de la empresa evaluadora ya ha sido solventados para 2010.</p>
	Resultados de Impacto	<p>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria El programa no tuvo evaluaciones de impacto. (página 11/19)</p> <p>513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica Sin comentarios toda vez que al Programa U006 no se le ha realizado una evaluación de impacto</p> <p>514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas Sin comentarios</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior A la fecha, este Programa Presupuestario no cuenta con evaluaciones de Impacto que presenten resultados atribuibles a este.</p>
2.2	Hallazgos Relevantes	<p>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria En el caso de UPE y UPEA , la población es alumnos atendidos, no fue responsabilidad de la UR, el programa fue cargado SED por la DGAPyRF (página 11/19)</p> <p>513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica En lo referente a la falta de pertinencia entre los indicadores de la MIR y la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, para la UR 513, queda claro que los principales indicadores del programa deben referirse a Alumnos con lo que se asegura guardan alineación con los indicadores de cobertura establecidos en el Programa Sectorial de Educación y el Plan Nacional de Desarrollo, éstos son los beneficiarios últimos del Programa, sin embargo, nuestra función dentro del programa es transferir los recursos del subsidio federal a las Institutos Tecnológicos descentralizados a través de los gobiernos estatales, y en este sentido la evaluación debe considerar estas particularidades.</p>
	Valoraciones, comentarios y observaciones	

Tema		Comentarios
Informe Completo	Informe Ejecutivo	
		<p>Es pertinente el hallazgo relevante del evaluador relacionado con el nulo crecimiento que ha experimentado el presupuesto destinado al gasto de operación, por lo que es responsabilidad particular de cada una de las UR's continuar con las gestiones para que el Programa Anual se justifique la necesidad de que se autoricen mayores recursos presupuestales para el Gasto de operación.</p> <p>514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas De acuerdo. En los últimos años no ha existido un incremento al gasto de operación.</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior Esta U.R. está parcialmente de acuerdo con los comentarios, porque si bien es verdad que los indicadores eran mejorables y existían inconsistencias, no se toma en cuenta que los recursos de este PP, son en su gran mayoría para el pago de sueldos de personal administrativo y docente de los planteles.</p>
2.3	Seguimiento a aspectos de mejora	<p>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria Las metas del programa están incluidas en el Programa Sectorial de Educación. Se pretende alinear los indicadores con dicho programa. (página 16/19)</p> <p>513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica De acuerdo con la normatividad vigente, éste programa presentará en los próximos meses las acciones de mejora derivadas de la evaluación externa.</p> <p>514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas Sin comentarios</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior Como se menciona en el primer apartado, la mayor parte de las acciones de mejora ya se atendieron en los documentos mencionados. Ayudaría mucho que las autoridades correspondientes permitieran el acceso a la empresa evaluadora a esta información, a fin de evitar en lo posible observaciones o recomendaciones que en la actualidad se encuentran ya subsanadas.</p>
2.4	Evolución de la cobertura	<p>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria En el ámbito de la DGEU-UR511, sí se tienen bien definidas la población, el incremento de la cobertura y su análisis. (página 14/19)</p> <p>513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica Para la Dirección General de Educación Superior Tecnológica UR 513, los servicios educativos en los que impacta el Programa U006 incluye los niveles de Licenciatura y Posgrado, en este sentido se incorpora en la MIR tanto la matrícula de licenciatura como la de posgrado.</p> <p>514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas Sin comentarios</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior</p>

Tema		Comentarios
Informe Completo	Informe Ejecutivo	
2.5	Conclusiones de la evaluación	<p>Debido a que los programas están integrados por diversas instituciones de diferentes niveles educativos e inclusive diferentes objetivos, poblaciones objetivo, entre otros, se considera que será difícil mejorar significativamente la Matriz de Indicadores, hasta que se reorganicen los programas presupuestarios que contribuyan a fin común.</p> <p>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria Se sugiere darle una nueva connotación al programa, para poder establecer indicadores que reflejen los alcances en el mismo. (página 17/19)</p> <p>513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica Se expresa concordancia con la conclusión expresada por el Evaluador Externo relacionada a la limitación para evaluar este Programa en virtud de que esta integrado por UR's con niveles y tipos educativos diferentes. En relación con el Costo por Alumno, se precisa que en el Documento de Evaluación Interna de Educación Superior del Programa U006, se incluye el indicador de Costo por Alumno para cada subsistema de educación superior.</p> <p>514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas Sin comentarios</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior Esta Subsecretaría está de acuerdo con las conclusiones y es claro que en esta evaluación la empresa clarificó más su percepción a cerca de las limitaciones que tiene este programa presupuestario, que realizar acciones de gran importancia para el funcionamiento del sector educativo, también es importante que se reconozca el esfuerzo que han realizado las Unidades Responsables, para la mejora de las matrices ; teniendo en cuenta la problemática de tener a Unidades Responsables, con diferentes niveles educativos, y en particular diferentes poblaciones potencial y objetivo; y por otro lado que el seguimiento y carga de información en el Portal Aplicativo de la SHCP no le corresponde a cada UR, sino a un ente coordinador que solicita, consolida y reporta la información en el sistema, lo que ha traído esa confusión en la información reflejada en dicho portal.</p>
	Fortalezas, retos y recomendaciones	<p>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria Se coincide con el valuator que es necesario incrementar el subsidio para la operación (página 17/19)</p> <p>513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica Para un mejor seguimiento de los recursos que se asignan a las ODES, se acepta la recomendación de incorporar la distribución por subsistema y por entidad federativa.</p> <p>514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas Sin comentarios</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior Como ya se mencionó una gran parte del presupuesto de este programa está destinado para el pago al personal docente y</p>

Tema		Comentarios
Informe Completo	Informe Ejecutivo	
	Avance 2010	<p>administrativo de los planteles, por lo cual la integración de indicadores por capítulo de gasto no aportaría gran valor.</p> <p>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria Ninguno</p> <p>513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica Para la integración de la MML, se establece el compromiso de trabajar de manera conjunta con las UR's en la definición e integración de los indicadores por nivel educativo, así como, para atender las acciones de mejora que resulten de las evaluaciones al Programa.</p> <p>514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas El costo por alumno se incluye en la Matriz de Resultados de 2010.</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior En este rubro es importante aclarar que los indicadores de educación media superior están calendarizados anualmente, por lo que el momento de que se realizó esta evaluación aun no correspondía la carga de información.</p>
2.6	Evolución del presupuesto	<p>511 Dirección General de Educación Superior Universitaria Ninguno</p> <p>513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica La principal fuente de ingresos de las instituciones públicas estatales de educación superior en México es el subsidio que se otorga a través del programa presupuestario U006. Estos recursos se destinan al sostenimiento de su funcionamiento regular, es decir, para el pago de nómina y gastos de operación. Cabe destacar que entre 80 y 95 por ciento del subsidio ordinario, se dedica actualmente a cubrir la nómina de servicios personales, lo que deja un margen sumamente estrecho a los Institutos Tecnológicos descentralizados para cubrir los gastos de operación, y prácticamente nulo para llevar a cabo otras inversiones sustantivas para la mejora académica. Lo anterior trae como consecuencia que el presupuesto asignado esté comprometido en su totalidad, y los recursos necesarios para la realización de proyectos específicos de superación académica, son cubiertos por medio de los fondos extraordinarios y los ingresos autogenerados. Aun cuando el presupuesto ha mantenido una tendencia creciente, la parte destinada a los gastos de operación se ha mantenido sin crecimiento.</p> <p>514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas Sin comentarios.</p> <p>600 Subsecretaría de Educación Media Superior Es congruente con el comportamiento presupuestal</p>

2. Comentarios y Observaciones Generales

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria

El problema que enfrenta el programa, es la diversidad de subsistemas que presentan las UR involucradas, lo que dificulta la definición y congruencia de sus parámetros e indicadores.

513 Dirección General de Educación Superior Tecnológica

Una evaluación exhaustiva de los servicios educativos prestados por las instituciones de educación superior financiadas con recursos ordinarios (U006) no puede dejar de considerar las tareas sustantivas que realizan estas instituciones con los recursos públicos asignados.

Los Institutos Tecnológicos descentralizados dentro del grupo de los ODEs, a cuyo funcionamiento y desempeño contribuyen los recursos del programa presupuestario U006, conforman un subsistema que ha asumido con responsabilidad el rol que le toca jugar para ampliar la cobertura de la educación superior en México.

Estas instituciones han hecho posible un crecimiento significativo de la matrícula de educación superior en los últimos años. También ha sido considerable en estas instituciones la captación de jóvenes provenientes de hogares de escasos recursos. A este resultado han contribuido tanto la diversificación de los programas académicos y la creación de nuevas instituciones, como la mayor pertinencia y relevancia de los mismos.

514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas

Ninguno

600 Subsecretaría de Educación Media Superior

Es importante señalar que el origen del problema es la convergencia de diferentes Unidades Responsables en un Programa Presupuestario, determinar una matriz consolidada con diferentes fines, poblaciones objetivo, diagnósticos, es complicado; por lo que es razonable enfatizar el esfuerzo que han realizado las UR's para poder integrar de forma conjunta una Matriz de Marco Lógico. Por estas características, es difícil tener un documento que pudiera cubrir todas las características que requiere la SHCP, CONEVAL, ó alguna instancia externa al programa.

Por último, es importante mencionar el rezago en la información, ya que muchas de las observaciones y recomendaciones ya están subsanadas en 2010 e inclusive que ya existe una matriz mejorada para 2011, que próximamente será cargada al PASH.